

PI 396

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 23 SET. 2010

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don Enrique Pintado, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 23 al 26 de setiembre de 2010 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

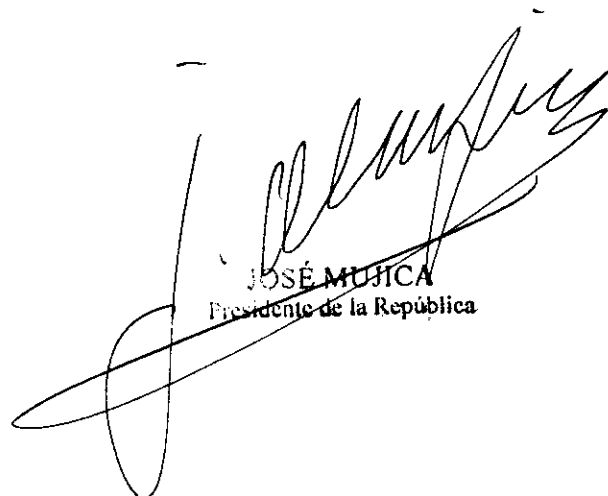
1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don Enrique Pintado, del 23 al 26 de setiembre de 2010 inclusive.

2°.- Designase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del día 23 de setiembre de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Pablo Genta.

3°.- Comuníquese, etc.-

2010/02001/01438

VG



JOSE MUJICA
Presidente de la República

